

Pes Fal



Resolución Directoral Regional N° 1887 -2021-GRSM/DRE.

Moyobamba, 30 DIC. 2021

VISTO: La Nota de Coordinación N° 1221-2021-GRSM/DRE/DGP del expediente N° 019-2021523735, el Informe N° 036-2021-GRSM/DRE/ATC y demás antecedentes adjuntos en un total de cincuentauno (51) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, asimismo, el artículo 45° de la norma señalada define a los Centros de Educación Técnico-Productiva como instituciones que ofrecen servicios educativos en los ciclos para los que obtengan autorización y expiden las certificaciones, títulos técnicos y Auxiliar Técnico correspondientes, de acuerdo con el reglamento y realizan actividades de capacitación, actualización y reconversión laboral y contribuyen con la educación básica ofreciéndole sus servicios especializados;

Que, la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, son responsables de la expedición y registro de los títulos de Técnico y Auxiliar Técnico que se otorgan a los estudiantes egresados de los Centros de Educación Técnico – Productiva, para lo cual, se debe tener en consideración los requisitos señalados en el artículo VII, numeral 7.4 del ítem 7.4.2 de la Resolución Ministerial N° 0159-2008-ED “Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva”;

Que, las egresadas del CETPRO Público “Soritor” del distrito de Soritor, provincia de Moyobamba, ha solicitado la expedición de la presente, por lo que el Área de Títulos y Certificados de esta Sede Regional, luego de la verificación de los requisitos, se elabora el Informe N° 036-2021-GRSM/DRE/ATC, mediante el cual concluye señalando que las recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de sus Título de Auxiliar Técnico con mención en los módulos ocupacionales que se indica en la parte resolutive de la presente, por lo que se procede a la expedición del acto administrativo; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 022-2004-ED, Art. 40° y 41°, RD 0366-2006-ED, RD N° 0588-2006-ED y Resolución Ministerial N° 0159-2008-ED “Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva” y en uso de las facultades conferidas mediante la RER N° 026-2019-GRSM/GR.





San Martín
GOBIERNO REGIONAL
(Por unido se gobierna)

Resolución Directoral Regional

Nº 1887 -2021-GRSM/DRE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 13 de diciembre de 2021, los Títulos de Auxiliar Técnico de las egresadas del Ciclo Básico del **CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PÚBLICO "SORITOR"** del distrito de Soritor, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PÚBLICO (CETPRO) "SORITOR" DE SORITOR.

TITULO DE AUXILIAR TÉCNICO EN LA OPCIÓN OCUPACIONAL: PELUQUERÍA BÁSICA

	<u>Nº DE TÍTULO</u>
- CORREA SANTOS, ESTERFILIA	000202-AT-DRESM
- OLIVOS GOMEZ, TOMASA	000203-AT-DRESM
- CABRERA AGUILAR, EDITA	000204-AT-DRESM

TITULO DE AUXILIAR TÉCNICO EN LA OPCIÓN OCUPACIONAL: CONFECCIÓN TEXTIL.

	<u>Nº DE TÍTULO</u>
- HUACACHINO DIEGO, IRMA	000205-AT-DRESM
- PINEDO MÁS, BASILIA	000206-AT-DRESM
- VÁSQUEZ YAICATE, NORA	000207-AT-DRESM

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a los administrados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Juan Orlando Vargas Rojas
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JQVR/DPS.IV
BLCM/Espec. (e).
13/12/2021



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, **30 DIC. 2021**
Lina María Ayista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 10007000